

# **SESIÓN No. 9 DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XIII LEGISLATURA.**

**4 de octubre de 2011**

**Informe del Ciudadano Diputado José Antonio Meckler Aguilera, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Décima Tercera Legislatura.**

## **Introducción**

Nuestra labor como legisladores tiene que cubrir un espectro más amplio en la actividad política, desde el interior del poder legislativo como la gestión de recursos y obras a diferentes entidades de nuestro Estado, hasta el abanderamiento de causas de los diversos sectores que componen nuestra sociedad.

Conscientes como estamos de la importancia que tiene que en nuestras tareas están presentes los principios y definiciones ideológicas, también estamos convencidos que precisamente nuestras definiciones ideológicas no deben anteponerse al beneficio de los quintanarroenses, los acuerdos y discusiones parlamentarias deben estar basados en la solución de problemas que afectan a los ciudadanos y ponen en riesgo el desarrollo de las futuras generaciones.

Trabajamos con apego a la ley, respetando las instituciones y la división de poderes; haciendo cumplir sus atribuciones y nuestras facultades, con el compromiso de la preservación del estado republicano, soberano, libre y democrático.

En la XIII Legislatura tenemos plena conciencia del compromiso que tenemos con los ciudadanos de cumplir la Constitución Política del Estado, de respetar sus leyes y de trabajar en la tarea parlamentaria en beneficio de la sociedad quintanarroense, por lo que en base a lo establecido por el Art. 28, Fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, hoy doy cuenta ante ustedes compañeros de lo realizado en este periodo como Presidente de la Mesa Directiva del Primer Mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional del Congreso del Estado de Quintana Roo.

## **Asuntos Atendidos y Aprobados**

Durante este periodo, la XIII legislatura decretó los siguientes dictámenes:

. Dictamen por el que la H. XIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, aprueba la No Reelección de la Ciudadana Licenciada María Teresa Castro Ríos, al cargo de Magistrada Supernumeraria del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, por lo que se declara concluido su encargo el día 9 de septiembre de 2011.

. Dictamen por el que la Honorable XIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, desecha la Iniciativa de Ley de Igualdad de Oportunidades con Equidad de Género del Estado de Quintana Roo.

. Dictamen que contiene los nombres de los candidatos a ocupar el cargo de Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo, que cumplen con los requisitos establecidos por el Artículo 101 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo.

. Elección al cargo de Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo. Aprobado por mayoría a favor del Lic. Miguel Mario Angulo Flota.

. Toma de Protesta al cargo de Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo.

. Dictámenes con Minuta de Decreto emitidos por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta en Reunión de Comisiones efectuada el 21 de Septiembre de 2011, siendo autorizados otorgando al Poder Ejecutivo el voto de confianza en los siguientes rubros:

1. Por el cual la Honorable XIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, autoriza al Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por conducto de la Secretaría de Hacienda del Estado, a contratar uno o más financiamientos hasta por un monto de \$5,434,458,407.00 (Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Siete Pesos 00/100 M.N.) para ser destinados a inversión pública productiva, mediante la realización de operaciones financieras y la celebración de los actos jurídicos que determine este Decreto de refinanciar o reestructurar la deuda pública actual a cargo del propio Estado, sin la participación del Instituto para el Desarrollo Y Financiamiento del Estado (IDEFIN), incluidos los accesorios financieros; a contratar operaciones financieras de cobertura; y/o constituir y/o modificar los Fideicomisos irrevocables de administración, garantía y pago que sean necesarios y constituir las reservas correspondientes; a afectar como garantía y fuente de pago irrevocable o ambos un porcentaje suficiente de los derechos e ingresos de las participaciones federales presentes y futuras que correspondan a la entidad y en general a utilizar cualquier instrumento legal administrativo y financiero para garantizar el pago oportuno de las obligaciones que se contraigan.

2. Por el cual la Honorable XIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, autoriza al Poder ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por conducto de la Secretaría de Hacienda del Estado, a contratar de manera independiente al Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo, uno o varios créditos hasta por la cantidad de \$5,293,532,736.00 (Cinco Mil Doscientos Noventa y Tres Millones Quinientos Treinta y Dos Mil Setecientos Treinta y Seis Pesos 00/100 M.N.), para Inversión

Pública destinados a refinanciar, incluidos sus accesorios financieros, la Deuda Pública directa actual de corto plazo del Estado; así como para pagar las comisiones más los impuestos correspondientes, Constitución de Fondos de Reserva, Cobertura de Tasas, mecanismos de fuente de pago y calificación de la estructura; y a constituir el o los fideicomisos irrevocables de Administración y pago que sean necesarios; y para afectar como fuente de pago de las obligaciones asociadas al o los créditos que contrate con base en el presente decreto, un porcentaje del derecho y los flujos de recursos derivados de las participaciones que en Ingresos Federales le correspondan al Estado de Quintana Roo, en términos de lo que se establece en el presente Decreto.

3. Por el cual se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por conducto de la Secretaría de Hacienda del Estado, a emitir Certificados Bursátiles hasta por \$2,500,000,000.00 (Dos Mil Quinientos Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), destinados a inversión pública productiva, a través de una o varias emisiones en un período de hasta tres años, solicitar y obtener la inscripción preventiva de dichos certificados bursátiles en el registro nacional de valores que lleva la Comisión Nacional Bancaria y de valores bajo la modalidad de programa de colocación, y la autorización para su oferta pública en México, afectar Ingresos derivados de la recaudación del Impuesto Sobre Nóminas, sus actualizaciones y recargos y un porcentaje de las Participaciones Federal correspondientes al Estado, para que sirvan como fuente pago de dichos certificados Bursátiles, y celebrar el Contrato de fideicomiso al cual se harán dichas afectaciones.

. Compuato de votos de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma la Fracción XLIV del Artículo 75 y la fracción X del Artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

. Compuato de votos de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma la Fracción XLIV del Artículo 75 y la fracción X del Artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

- Aprobación de los Municipios: Cozumel: Unanimidad, Isla Mujeres: Unanimidad, Tulum: Unanimidad, Benito Juárez: Unanimidad, Solidaridad: Unanimidad, Felipe Carrillo Puerto: Unanimidad, Othón P. Blanco: Mayoría, José María Morelos: Unanimidad, Bacalar: Unanimidad.

. Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforma el Artículo 1º Fracción VII, en su apartado de Ingresos extraordinarios y su numeral 4 correspondiente al concepto de empréstitos, así como el monto correspondiente al gran total de Ingresos del Estado; y el Artículo 6, todos de la Ley de Ingresos del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2011; para su aprobación, en su caso.

. Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman los Artículos 5 y 20 y se adicionan dos párrafos al Artículo 20 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del

Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2011; para su aprobación, en su caso.

. Dictamen con Minuta de Decreto por el que se autoriza al Municipio de Bacalar, Quintana Roo, a celebrar un Convenio para la incorporación del personal directivo, administrativo y/o de apoyo al mismo, al régimen obligatorio de seguridad social con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o con el Instituto Mexicano del Seguro Social, a fin de que reciban junto con sus familiares los beneficios que otorga la Ley del ISSSTE, o la del Seguro Social y al Ejecutivo del Estado para que obligue solidariamente, al pago de las cuotas requeridas y no pagadas que origine la aplicación del Convenio que se celebre entre el Municipio de Bacalar y el Instituto de Seguridad y de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o con el Instituto Mexicano del Seguro Social; para su aprobación, en su caso.

. Dictamen con Minuta de Ley del Impuesto sobre Adquisición de Bienes Inmuebles de los Municipios del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

### **Acuerdos Aprobados**

. Acuerdo mediante el cual la Gran Comisión somete a consideración del Pleno de la H. XIII Legislatura la Renuncia del Titular de la Dirección de Comunicación Social y Crónica Legislativa y en consecuencia el nombramiento de la Licenciada Idalia Lizette Carrillo Beltrán como Titular de la Dirección de Comunicación Social y Crónica Legislativa.

. Acuerdo de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Honorable XIII Legislatura del Estado, determina sin materia la petición realizada por el Diputado Francisco César Armand Pimentel, por las consideraciones expuestas en el cuerpo del presente documento legislativo, y se ordena su archivo por tratarse de un asunto notoriamente inatendible e improcedente.

. Acuerdo mediante el cual la H. XIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, aprueba el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo, Ejercicio Fiscal 2009.

. Acuerdo por medio del cual la H. XIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas; y a nivel estatal a la Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Ecología y Medio Ambiente, Secretaría de Turismo y Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, sobre la erradicación del Pez León en el Estado.

. Acuerdo por el que la H. XIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, se adhiere al Acuerdo enviado por el H. Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual exhortan al Ciudadano Presidente de la República Licenciado Felipe Calderón Hinojosa, para que actúe enérgicamente contra el indebido e ilegal encarecimiento de la tortilla, procediendo a tomar las medidas de apremio necesarias y pertinentes a fin de garantizar el suficiente abasto maíz y la estricta aplicación de la ley contra quienes especulan con este grano o lo escondan para elevar artificialmente su precio.

. Punto de Acuerdo mediante el cual la H. XIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Estatal y al Titular del Ejecutivo Federal para implementar diversas medidas que coadyuven al impulso del Turismo Médico en la Entidad; presentado por el Diputado Paul Michell Carrillo de Cáceres, Presidente de la Comisión de Turismo de la H. XIII Legislatura del Estado.

. Punto de Acuerdo mediante el cual la H. XIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana emite un exhorto en materia de tarifas de consumo de energía eléctrica; presentado por los Diputados Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui y Leslie Berenice Baeza Soto, integrantes de la H. XIII Legislatura del Estado.

### **Acuerdos Turnados a las Comisiones para su Estudio, Análisis y Posterior Dictamen.**

. Acuerdo mediante el cual esta Honorable XIII Legislatura exhorta de manera respetuosa a los Ayuntamientos de los Municipio del Estado, a fin de que expidan, revisen o actualicen, en su caso, sus respectivos reglamentos para regular el establecimiento y funcionamiento de gasolineras y estaciones de servicio en su jurisdicción; presentado por el Diputado Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui, Presidente de la Gran Comisión y de la Comisión de Puntos Constitucionales de la XIII Legislatura del Estado.

### **Iniciativas**

. Iniciativa de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Quintana Roo; presentada por los Diputados José Antonio Meckler Aguilera y Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui, Integrantes de la XIII Legislatura del Estado.

. Iniciativa de Decreto por la que se designa a un Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo.

. Iniciativa de Decreto por el que se aprueba la desincorporación del Régimen de dominio público del Estado, del bien inmueble ubicado en el número 161 de la Calle Álvaro Obregón, entre las calles Tonalá y Jalapa de la Colonia Roma Norte, de la Ciudad de México, Distrito Federal.

. Iniciativa de Decreto por el que se reforma el Artículo 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, así como el Artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; presentada por el Diputado Juan Carlos Pereyra Escudero, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Asuntos Metropolitanos de la Honorable XIII Legislatura del Estado.

. Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Municipio de Bacalar, Quintana Roo, a celebrar el Convenio para la incorporación del personal directivo, administrativo y/o de apoyo al Servicio del mismo, al régimen obligatorio de seguridad social con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, o con el Instituto Mexicano del Seguro Social, a fin de que reciban junto con sus familiares los beneficios que otorga la Ley del ISSSTE, o la del Seguro Social, y al Ejecutivo del Estado para que obligue solidariamente, al pago de cuotas que origine la aplicación del Convenio que se celebre entre el Municipio de Bacalar y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o con el Instituto Mexicano del Seguro Social.

. Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona el Decreto Número 403 publicado en el Periódico Oficial del Estado, de Fecha 17 de diciembre de 2010, que contiene la Ley de Ingresos del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2011.

. Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona el Decreto Número 404 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Fecha 17 de diciembre de 2010, que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2011.

. Iniciativa de Ley del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles de los Municipios del Estado de Quintana Roo, presentada por los Diputados Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui, José Antonio Meckler Aguilera y Juan Carlos Pereyra Escudero, Diputados Integrantes de la XIII Legislatura del Estado de Quintana Roo.

. Iniciativa de Decreto por el que se instituye el mes de octubre de cada año, como "Octubre mes de Quintana Roo"; presentada por el Diputado Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui, Presidente de la Gran Comisión de esta H. XIII Legislatura del Estado.

### **Comparecencias**

20 de septiembre de 2011.-

Comparecencia de los Ciudadanos Licenciados: Gladys Minerva González Díaz, José Antonio Tadeo Mezo y Miguel Mario Angulo Flota, para exponer sus motivos para ocupar el cargo de Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo.

## **Intervenciones**

6 de septiembre de 2011-

Intervención de la Diputada Gabriela Medrano Galindo, Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático, con motivo del “Día Nacional del Manatí 2011”.

. Intervención del Diputado Manuel Jesús Aguilar Ortega, con motivo del LVI Aniversario del Huracán Janet.

. 13 de septiembre de 2011.-

Se informó al Pleno Legislativo que la Mesa Directiva Mesa Directiva recibió para conocimiento el Plan Municipal de Desarrollo 2011-2013 de los Municipios de Cozumel, Solidaridad, Tulum, José María Morelos, Isla Mujeres, Felipe Carrillo Puerto y Othón P. Blanco, dando con ello cumplimiento a lo establecido en el Artículo 71 de la Ley de Planeación y Desarrollo del Estado de Quintana Roo.

## **Conclusiones**

Como Diputados de la XIII Legislatura somos actores activos de la historia de nuestro Estado y como tales, tenemos una responsabilidad histórica para que a través de nuestra labor contribuyamos a su desarrollo sustentable en beneficio de los quintanarroenses y las futuras generaciones.

Mantendremos el compromiso de generar, a través del dialogo y en apego a la ley, mejores condiciones de vida para los quintanarroenses, promover la participación ciudadana y la interacción con las instituciones del Estado.

En el Periodo de ésta Mesa Directiva, se aprobaron iniciativas que a través del acuerdo y más allá de la controversia y de la desconfianza, se alcanzarán beneficios directos para el desarrollo del Estado a través de la obtención de recursos que serán aplicados a los municipios en obras y proyectos.

Estos acuerdos son una muestra de la convicción de esta Legislatura, para que, sin faltar a nuestra ideología y valores, se abra el diálogo y se logren acuerdos que solucionen los problemas por los que pasa el Estado y logren sentar las bases para un mejor nivel de vida de todos los que vivimos en Quintana Roo.